

# SENADO DE PUERTO RICO

## R. del S. 2655

21 de marzo del 2012

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referido a

### RESOLUCION

Para solicitar a los Comisionados Electorales del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular Democrático, someter al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), Hon. Héctor J. Conty Pérez, las listas firmadas por los electores que participaron en las primarias del pasado 18 de marzo de 2012, y que salvaguardando el derecho constitucional al voto y el derecho a la intimidad del elector, corrobore la veracidad de las mismas y establezca los mecanismos necesarios para garantizar la pureza de la participación electoral en todos los eventos electorales celebrados en la Isla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico el poder político emana del Pueblo y se ejerce con arreglo a su voluntad. El gobierno por el consentimiento de los gobernados constituye el principio rector de nuestra democracia. La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho al sufragio universal como uno igual, secreto, directo y libre a través del cual el ciudadano puede emitir el voto con arreglo a los dictados de su conciencia. Tal garantía de expresión electoral representa el más eficaz instrumento de participación ciudadana y ha servido de ejemplo a otras jurisdicciones democráticas.

El pasado 18 de marzo de 2012, se llevó a cabo una elección especial para que el Pueblo escogiera, a través de su voto directo, los candidatos que han de aparecer en las papeletas para las elecciones generales a celebrarse el 6 de noviembre de 2012. Los electores afiliados a los principales partidos políticos, a saber, el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático, participaron en este proceso de primarias votando por los aspirantes para las posiciones de alcaldes, senadores y representantes

por acumulación y una elección especial para cubrir escaños vacantes para este cuatrienio.

El proceso primarista ha sido cuestionado públicamente por diversos sectores, incluyendo candidatos y electores, lo que siembra dudas sobre nuestro internacionalmente reconocido proceso de elección y escrutinio de candidatos. Las cifras además, han sido utilizadas por algunos de los candidatos electos como mecanismos para cuestionar la participación en sus respectivos partidos políticos. En ánimo de que no exista duda en la mente de ningún elector puertorriqueño sobre la confiabilidad de los procesos electorales en nuestra Isla y aclarar cualquier alegación infundada sobre la participación en las primarias de los partidos políticos principales, resulta necesario que los comisionados electorales de los partidos políticos suministren las listas electorales firmadas. Una vez entregadas las listas electorales firmadas, correspondería al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, salvaguardando celosamente y precisamente en ánimo de proteger el derecho al voto igual, secreto, directo y libre, corroborar la veracidad de estas listas electorales y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la pureza de todos los procesos electorales.

*RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1 Sección 1. – Solicitar a los Comisionados Electorales del Partido Nuevo Progresista y del  
2 Partido Popular Democrático, someter al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE),  
3 Hon. Héctor J. Conty Pérez, las listas firmadas por los electores que participaron en las primarias  
4 del pasado 18 de marzo de 2012, y que salvaguardando el derecho constitucional al voto y el  
5 derecho a la intimidad del elector, corrobore la veracidad de las mismas y establezca los  
6 mecanismos necesarios para garantizar la pureza de la participación electoral en todos los  
7 eventos electorales celebrados en la Isla.

8 Sección 2. – Copia de esta Resolución será remitida a los Comisionados Electorales del  
9 Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular Democrático y al Presidente de la Comisión  
10 Estatal de Elecciones (CEE), Hon. Héctor J. Conty Pérez.

11 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.